



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio No. 511.-01/07-12-2021/0841  
**Asunto:** Dictamen de RO Pp S280 JCF.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2021.

**DAYRA VERGARA VARGAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA**  
**JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO**  
Presente.

Hago referencia al oficio No. 320/1/860/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante el cual el área a su digno cargo remitió el proyecto de la **Regla de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**, a efecto de que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitiera la autorización presupuestaria correspondiente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 40, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 párrafo segundo y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción I, de su Reglamento y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se comunica que la DGPYP, mediante oficio No. 312.A.-3483 del 2 de diciembre de 2021, comunicó que se autoriza desde el punto de vista presupuestario el proyecto de la Regla de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, observando para ello las disposiciones contenidas en el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS**  
**DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

Anexo: Copia del Oficio No. 312.A.-3483 y Anexo único.

C.c.e.p Marco Antonio Hernández Martínez.. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su superior conocimiento.  
Carlos Alberto García Buenrosto. - Director de Información Financiera. - Presente.

LPBG/CAGB/

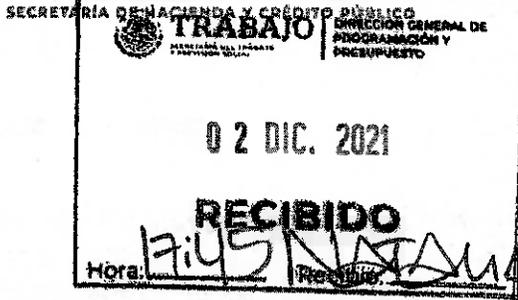
Folio:

Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Piso 6, Col. Los Alpes, C.P. 01010 Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel. (55) 2000 5300 EXT: 62209 [www.gob.mx/stps](http://www.gob.mx/stps)





# HACIENDA



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación  
y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 3483

Ciudad de México a 2 de diciembre de 2021

**MTRA. LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS**  
**Directora General de Programación y Presupuesto**  
**de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número 511.-01/19-11-2021/0775 mediante el cual esa Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con fundamento en los artículos 75 al 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 del Reglamento de la LFPRH, remite el proyecto de las Reglas de Operación (RO) del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2022, solicitando, de ser procedente, la autorización presupuestaria correspondiente.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 al 77 de la LFPRH; 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 179 del Reglamento de la LFPRH; 65 apartados A fracción II y B fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito comunicar que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, el proyecto de las RO del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que el proyecto de las RO presentada por esa Secretaría, en concordancia con lo señalado por la Unidad Responsable del Programa indican bajo su más estricta responsabilidad, que no tienen impacto presupuestario en el ejercicio fiscal de 2022 ni en los subsecuentes, así como, en la manifestación, de que se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 75, fracción VII de la LFPRH, en el sentido que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre estas para evitar doble ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos y declaración expresa de la Dependencia de que el Programa no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo como lo establece el artículo 179 del Reglamento de la LFPRH.

Lo anterior, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4, 45 y 75, fracción IX de la LFPRH, son los ejecutores de gasto los entes obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos, como son los subsidios mismos que deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad y procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.





**Oficio No. 312.A.- 3483**

Cabe señalar, que el oficio citado en primer término, ha sido analizado en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que la presente autorización presupuestaria no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones y manifestaciones señaladas por esa Secretaría.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ARMANDO ARGANDOÑA ARMAS**

c.c.p. Lic. Leslie Lizette Gómez Pérez.- Coordinadora de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.- Presente.

LLG/P/YFD/MTR

E-7820





**PROYECTO DE REGLAS DE OPERACIÓN 2022  
PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO**

Millones de Pesos Corrientes

Capítulo	Tipo de Gasto	2021				2022
		Original	Modificado	Ejercido	Disponible	
<b>S280 Jóvenes Construyendo el Futuro</b>		<b>20,600.1</b>	<b>20,543.0</b>	<b>18,430.0</b>	<b>2,113.0</b>	<b>21,696.6</b>
Servicios Personales	7		182.6	149.4	33.3	
Materiales y Suministros	7		2.4	0.5	1.9	
Servicios Generales	7		136.8	115.3	21.6	
Subsidios y Transferencias	1	20,370.1	20,221.1	18,164.8	2,056.3	21,444.7
	7	230.0				251.9

Al 26/11/2021

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social remite para autorización el Proyecto de Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022.

**Temas relevantes:**

- o **Beca.** Se modifica el monto de la beca de conformidad con el salario mínimo para el ejercicio fiscal 2022, determinado por la Comisión Nacional de los Salarios mínimos, el cual asciende a \$5,258.13.
- o **Cartas de Acreditación.** Se otorgarán hasta con una sola vez que los beneficiarios hallan recibido pago.
- o **Inscripción al programa.** Se amplía hasta por 360 días naturales el plazo para que las y los jóvenes elijan el Centro de Trabajo.
- o **Gasto de operación.** Permanece el 3%





# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral**  
**Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**  
"2021: Año de la Independencia".

Oficio No. 320/1/860/2021.

**Asunto:** Proyecto Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022.

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2021.

**MTRA. LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS**  
**DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, remito el **Proyecto Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro 2022**, lo anterior con la atenta solicitud de que sean enviadas por su amable conducto, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar los trámites conducentes ante dicha instancia.

En este sentido, anexo al presente:

- 1) Archivo "Dice debe decir" con el Proyecto Reglas de Operación 2022.
- 2) Proyecto de reglas de operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro para el ejercicio 2022.
- 3) Un CD que incluye ambos archivos en formato abierto y PDF debidamente rubricados.

Siendo todo por el momento, envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DAYRA NALLELY VERGARA VARGAS**

TITULAR DE UNIDAD DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO

C.c.p. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social. Para su conocimiento.  
Marath Baruch Bolaños López, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral. Para su conocimiento.  
Daniela Lorena Pérez Landeros, Directora General de Operación e Innovación. Para su seguimiento.  
Georgina Consuelo Velasco Segura, Directora General de Monitoreo y Control de la Plataforma. Para su seguimiento.  
Neftalí Said Pérez González, Director General de Asistencia Territorial. Para su seguimiento.  
Carlos Alberto García Buenrostro, Director de Información Financiera. Para su conocimiento.  
Jorge Fernando Rodríguez González, Director de Programación, Evaluación y Financiamientos. Para su conocimiento.

